MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 144/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL", con ID Nº 423198.

Juan León Mallorquín, 19 de enero de 2023

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL", con ID Nº 423198; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la implementación de la Contratación Directa Nº 06/2023 que tiene por objeto **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL"**, con **ID Nº 423198.**

Art. 2º **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal